

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

6, 7 y 8 de noviembre de 2013

Autora: Goldman, Marina

Facultad de Ciencias sociales - Universidad de Buenos Aires

Correo electrónico: goldmanmarina@yahoo.com

Eje problemático: **Eje 1: Identidades y Alteridades.**

Multiculturalismo represivo en la institución judicial

Introducción

El presente trabajo se enmarca dentro del seminario de investigación de “Discriminación y prejuicio al migrante externo: imágenes y discursos” de la Carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, realizado en el año 2012¹.

El mismo se inscribe en el abordaje sociológico descripto por Cohen para el cual la mirada del investigador deja de tener como sujeto central de su observación al migrante externo, para ampliarla y desplazarse hacia las relaciones sociales que lo involucran y lo reconocen como tal. Para esto se requiere incorporar al nativo, a las relaciones que establece con el migrante de acuerdo a los diferentes lugares que ambos ocupan en la estructura social, a los discursos y las prácticas que conforman las representaciones sociales que construye éste respecto del migrante.

Las diferencias entre los migrantes no dependen sólo de su origen nacional, ni de lo que cada uno porta culturalmente, sino que las diferencias resultan de la intersección de estas cuestiones con las representaciones que la población nativa construye acerca del “otro”. (Cohen, 2009a, pp.: 4-5). El estado es el encargado de administrar la diversidad étnica a través de sus instituciones². Tanto la escuela como la justicia, las fuerzas de seguridad, etc. son instituciones sociales estatales cuyas prácticas repercuten e inciden concretamente en las

¹ Este seminario se encuentra íntimamente relacionado con el proyecto de investigación: “EXCLUSIÓN, CONTROL SOCIAL Y DIVERSIDAD EN LA RELACION ENTRE EL MIGRANTE EXTERNO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA Y JUDICIAL”, que se lleva a cabo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales.

² “El estado desempeña un rol muy activo y determinante como constituyente del tratamiento de la diversidad étnica”. (Cohen, 2009b, p: 20). “El estado administra la diversidad mediante la articulación entre la justicia y las fuerzas de seguridad, reprimiendo los ilegalismos”. (Cohen, 2009b, p: 21).

relaciones interculturales que se establecen entre la sociedad receptora y los migrantes³. La discriminación promueve un trato diferencial para aquellos que pertenecen a grupos que son racializados, en diversos ámbitos de la vida social en la que participan, con consecuencias considerablemente perjudiciales para los mismos⁴. Es por ello, que el devenir de las relaciones interculturales, la cualidad de las mismas en cuanto al respeto por el Otro en tanto par, va a permitir la apertura de oportunidades económicas sociales y políticas de los migrantes o la obturación de las mismas. No alcanza sólo con la aceptación de la diferencia, es preciso también concientizar a la sociedad toda sobre las consecuencias políticas que ocasiona la utilización de determinados discursos y prácticas sobre los migrantes. Es por esto que este informe se focalizará en una de ellas, en este caso la institución judicial. El objeto del mismo es el de analizar las representaciones sociales asociadas a la discriminación social y a la indagación de la presencia del multiculturalismo represivo en las mismas tanto de empleados como de funcionarios judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora bien, el multiculturalismo, siguiendo a Zizek es un “racismo que mantiene las distancias”, un racismo no frontal, que podría insinuarse como más sutil, pero que de todas maneras sigue teniendo una fuerte carga valorativa negativa. El multiculturalismo reconoce la autenticidad de la comunidad cultural diferente, pero mantiene una distancia fundada en el privilegio de su posición jerárquica superior, universal⁵. El multiculturalista no es directamente racista, debido a que no confronta los valores particulares de su cultura al Otro. Sin embargo, mantiene su posición de privilegio manifestando que el respeto multicultural por la especificidad del Otro no es sino la afirmación de la propia superioridad⁶. Entonces, rastrear las representaciones sociales que adhieren a este tipo de concepción como la del multiculturalismo represivo, podría señalarnos una tendencia simultánea hacia una

³ “Al igual que la Iglesia y también la Escuela, la Justicia organiza no sólo las instancias judiciales y sus poderes según una estricta jerarquía, y por tanto también las decisiones y las interpretaciones que se autorizan mediante ellas, sino también las normas y las fuentes que otorgan autoridad a esas decisiones”. (Bourdieu, 2000, p: 163).

⁴ “La discriminación le impone al grupo racializado un trato diferenciado en diversos ámbitos de la vida social, en la que participa de una manera que puede llegar a humillarlo”. (Wiewiorka, 1992, p: 129).

⁵ “Esto es, el multiculturalismo es una forma inconfesada, invertida, auto-referencial de racismo, un “racismo que mantiene las distancias”: “respeta” la identidad del Otro, lo concibe como una comunidad “auténtica” y cerrada en sí misma respecto de la cual él, el multiculturalista, mantiene una distancia asentada sobre el privilegio de su posición universal”. (Zizek, 2008: p: 56).

⁶ “El multiculturalismo es un racismo que ha vaciado su propia posición de todo contenido positivo (el multiculturalista no es directamente racista, por cuanto no contrapone al Otro los valores *particulares* de su cultura), pero no obstante, mantiene su posición en cuanto privilegiado *punto hueco de universalidad* desde el que se puede apreciar (o despreciar) las otras culturas. El respeto multicultural por la especificidad del Otro no es sino la afirmación de la propia superioridad”. (Zizek, 2008: pp.:56-57).

politización de la cultura y, a su vez hacia una despolitización de la economía⁷. Asimismo, el incremento de esta tendencia indicaría que probablemente se esté evadiendo la resolución de una problemática que tiene que ver más con poblaciones vulneradas en cuanto a derechos laborales, económicos, sociales, etc., que con la aceptación de la diversidad cultural o el reconocimiento de la autenticidad de una comunidad cultural. Es por ello que resulta atractivo no sólo explorar con qué otros tipos de representaciones sociales convive la antes mencionada, sino también intentar esbozar una tipología sobre las representaciones discriminatorias asociadas a los migrantes.

Tema

El multiculturalismo represivo en las instituciones judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Preguntas-Problema

- 1) ¿Qué presencia tiene el multiculturalismo represivo en las representaciones sociales de empleados y funcionarios judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? ¿Con qué otros tipos de representaciones convive?
- 2) ¿Es posible establecer una tipología de representaciones sociales asociadas a la discriminación social y el acceso a la justicia?
- 3) ¿Puede hablarse de un discurso discriminatorio institucional, o las expresiones registradas no hacen más que reproducir representaciones colectivas típicas de la sociedad argentina?
- 4) ¿Existe alguna relación entre el modo en que los empleados y funcionarios judiciales se representan la situación y el carácter de los migrantes de países cercanos y la percepción de sus funciones institucionales en relación con ellos?

Hipótesis

La expresión de las representaciones sociales que los empleados y funcionarios judiciales de la Ciudad de Buenos Aires tienen respecto de la situación y el carácter de los migrantes de

⁷ “Puesto que el horizonte de la imaginación social ya no permite cultivar la idea de una futura superación del capitalismo- ya que por así decir, todos aceptamos tácitamente que el capitalismo *está aquí para quedarse-*, es como si la energía crítica hubiese encontrado una válvula de escape sustitutoria, un exutorio, en la lucha que deja intacta la homogeneidad de base del sistema capitalista mundial. El precio que acarrea esta despolitización de la economía es que la esfera misma de la política, en cierto modo, se despolitiza: la verdadera lucha política se transforma en una batalla cultural por el reconocimiento de las identidades marginales y por la tolerancia con las diferencias”. (Zizek, 2008: p: 59).

países de la región pueden clasificarse en tres tipos principales: un discurso discriminatorio explícito, un discurso contradictorio y un discurso crítico.

El discurso contradictorio es el predominante, y puede ser caracterizado en los términos de lo que Zizek denomina “multiculturalismo represivo”.

Objetivo general

Indagar en las representaciones sociales discriminatorias predominantes en los empleados y funcionarios del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los migrantes de países de la región.

Objetivos específicos

- 1) Caracterizar distintos tipos de discursos discriminatorios entre los empleados y funcionarios judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Construir una tipología en base a las caracterizaciones obtenidas en el cumplimiento del objetivo (1).
- 3) Establecer cuál de los tipos descriptos en (2) es el más frecuente entre los empleados y funcionarios del sistema judicial porteño.
- 4) Indagar si existe alguna relación entre el tipo de discurso establecido en (3) y la representación que los empleados y funcionarios del sistema judicial porteño tienen de la situación y el carácter de los migrantes de países cercanos.

Marco teórico-conceptual

El multiculturalismo es un enfoque teórico-político cuyo núcleo duro define qué es la diversidad y cómo la misma debe insertarse en el sistema de dominación; así como también sugiere un conjunto de tratamientos o “políticas públicas” que se deben poner en práctica en lo referente a las diferencias. Ahora bien, lo paradójico de este concepto es su ineeficacia para la resolución de los problemas más urgentes que plantea la diversidad tanto en Latinoamérica como en otras regiones del mundo⁸.

⁸ “El multiculturalismo realmente existente aparece en su exacto carácter cuando prestamos atención a su médula, en tanto un peculiar *enfoque teórico-político* que contiene una concepción acerca de qué es la diversidad y como ésta debe insertarse en el sistema de dominación; y que, consecuentemente recomienda un conjunto de prácticas o “políticas públicas” que deben adoptarse respecto de las diferencias (“políticas de identidad”), especialmente teniendo en mente la disputada “neutralidad” del Estado: las llamadas “acciones afirmativas” o “discriminación positiva”. (Díaz Polanco, 2006, pp.: 172-173). “Lo que importa subrayar aquí es que ni el enfoque del multiculturalismo ni los arreglos que propone resuelven las cuestiones centrales (sociales, económicas y políticas) que plantea la diversidad en Latinoamérica y, seguramente, en otras regiones del mundo”. (Díaz Polanco, 2006, p: 173).

El multiculturalismo es una ideología que pregoná la diferencia como cuestión cultural y al mismo tiempo disuelve las asimetrías que existen entre las culturas, así como las luchas que se libran entre las mismas por dar cuenta de estas desigualdades y superarlas. Es decir que, prevalece más en términos políticos la pugna por el “*reconocimiento*”, que por la *redistribución*⁹. Entonces se despolitiza la economía y se politiza la cultura¹⁰.

“Así que las minorías podrán mantener, desde luego bajo ciertas condiciones estrechamente vigiladas por el Estado neutral, algunos vistosos rasgos culturales, costumbres, lenguas, etc., y todas esas diferencias serán aceptables, pudiendo mantenerse incluso como “sociedades diferenciadas”, siempre que asuman los principios liberales básicos (en lo político, lo social y lo económico, se entiende) y no planteen ningún género de desafío a esa filosofía y ese modo de vida; es decir, a condición de que se avengan a ser “liberalizadas” (o “civilizadas”, como se decía antes)”. (Díaz Polanco, 2006, p: 177).

Las diferencias son aceptadas en tanto y en cuanto no atenten contra ninguno de los valores o prácticas instaurados por el liberalismo. Lo que equivale a decir que el liberalismo tolera a todo aquello que ya es liberal¹¹. En base a lo antedicho defino multiculturalismo represivo como un enfoque que tolera la diversidad siempre y cuando ésta no atente contra los valores del liberalismo. Lo que es sugerente es explorar cómo esta ideología, cómo esta concepción se hace carne o es internalizada por las instituciones estatales que se encargan de administrar las relaciones interculturales.

Para realizar este informe se estableció un recorte del marco teórico en el cual se encuadra este proyecto, focalizando en la institución judicial, así como también una selección del material empírico en base al mismo. Es decir que, para la elaboración de este trabajo se analizó el material empírico obtenido a partir de la realización de entrevistas individuales cualitativas semiestructuradas a empleados y funcionarios pertenecientes a la institución judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, producidas por los integrantes del equipo de investigación del proyecto antes mencionado.

⁹ “En tanto ideología del momento diferencial del capital globalizado, el multiculturalismo exalta la diferencia como cuestión “cultural”, mientras disuelve la desigualdad y la jerarquía que las mismas identidades diferenciadas contienen y que pugnan por expresar y superar. De ahí que acentúe la política del “*reconocimiento*”, mientras evita cualquier consideración o política relativa a la *redistribución*, cuya sola entrada denunciaría la desigualdad y apelaría a relaciones igualitarias”. (Díaz Polanco, 2006, p: 174).

¹⁰ “Comienza así un complejo proceso mediante el cual simultáneamente se despolitiza la economía (con lo que se desvanecen la explotación y todos los efectos a ella asociados) y, en cambio, se politiza la cultura (convirtiendo la diferencia en causa de todos los agravios y levantando el reconocimiento como la única clave de su superación)”. (Díaz Polanco, 2006, pp.: 174-175).

¹¹ “El multiculturalismo liberal está dispuesto a aceptar cualquier grupo cultural que no desafíe la visión del mundo ni las prácticas que avala el liberalismo. Lo que equivale a decir que el liberalismo es tolerante con todo grupo social que es ya liberal o que se dirija mansamente hacia la plena aceptación de que la forma de estar en el mundo que aquel prescribe es la única y verdadera “vida buena”.”. (Díaz Polanco, 2006, p: 178).

Análisis

Luego de analizar las entrevistas realizadas a los empleados y funcionarios del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se observa que la expresión de las representaciones sociales que estos poseen respecto de la situación y el carácter de los migrantes de países de la región pueden clasificarse en tres tipos principales: un discurso discriminatorio explícito, un discurso contradictorio y un discurso crítico. Cabe señalar que estas categorías que conforman la tipología se inscriben en lo que Weber denominó tipos ideales¹². Por lo tanto, es preciso tener en cuenta que, si bien han sido construidos en base a datos empíricos, éstos son tipos ideales puros que no se corresponden directamente con las representaciones sociales de cada empleado o funcionario de la institución judicial.

El discurso discriminatorio explícito

El discurso discriminatorio explícito se caracteriza por la asociación entre delito o tipo de delito y población migrante, por la estigmatización, cosificación, inferiorización y diferenciación. También se caracteriza por el establecimiento de las oportunidades como elecciones subjetivas desvinculándolas del lugar que ocupa la población vulnerable en general dentro de la estructura social. Las representaciones sociales estigmatizantes colocan uno o más atributos negativos en el extranjero, marcando de esta manera su desviación de la norma. En este caso, la estigmatización corresponde claramente a la población migrante, cuyo ingreso en el país incide negativamente, tanto en cuestiones delictivas como sanitarias.

“No. Yo. O sea yo creo que primeramente no puede, si bien la realidad, el Estado no termina de ver la forma para contener el gran índice de pobreza que hay. Este, sería por ahí absurdo, pretender que controle no sé, a la situación de pobreza del extranjero. Yo lo que creo que deberían controlar mucho más el sistema migratorio porque, porque el sistema migratorio descontrolado, repercute en la cuestión delictiva, en la cuestión de salud. Que no hay un control exhaustivo a las personas que vienen de otros países en cuanto a salud. Que no necesariamente pueden tener una enfermedad, pero bueno, pueden traer otra, digamos, otras condiciones que acá no se perciben. Entonces creo que es fundamental, toda la legislación y la normativa que tenga que ver con el control inmigratorio. Creo que eso es fundamental, no tanto por la cuestión, digamos de proveer cierta subsidio ni nada de eso porque, claro, porque primero tendrían que fijarse en la situación de...”. (Directora en Oficina Receptora de Denuncias, p: 5).

Aquí evidenciamos cómo el prejuicio del racismo diferencialista no necesita para actuar, mantener vínculo alguno con la realidad ni adaptarse a sus transformaciones. Al mismo tiempo, la fuerza del prejuicio es mayor, cuanto más evidente sea la pérdida de sentido en la que éste se constituyó. (Wiewiorka, 1992, p: 127). Otra ejemplificación de este tipo de representaciones podemos ubicarla en estos dos fragmentos. En el primero se asocia

¹² Citado en Weber, 1982, pp.: 79-89.

directamente al aumento de delitos con el aumento en el porcentaje de inmigrantes imputados y en el segundo se asocia el tipo de delito con una determinada población migrante.

“Si, si, impacto en el sentido de que aumento al cantidad de delitos, o sea, en este sector que yo veo, por ejemplo en esta zona es terrible la cantidad de delitos que hay todo el tiempo, todo el tiempo, desde la venta ambulante en la calle desde robos, que son así menores de saqueos en la calle a las personas, o sea caminar por Liniers es un desastre y creo que hay otras zonas en capital donde también influyó por ejemplo, hay cuida coches que son inmigrantes, creo que se acrecentó el delito, de hecho yo trabajaba en una fiscalía hace algunos años y venía mucha gente que era extranjera como imputados, no, entonces influyó, no eran sólo argentinos, había un porcentaje alto de extranjeros que estaban imputados por delito y contravenciones”. (Secretaria, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, p: 1).

“Eh? Hay, los, por ejemplo, los paraguayos, son delitos muy sanguinolentos. Muy violentos. Eh, hay delitos que, que, que cometan, por ejemplo, la gente, los bolivianos, siempre en estado de ebriedad”.

“Eh, yo, dentro de lo que yo te puedo decir, desde los últimos 20 años de lo que yo vi, siempre se caracterizó por ese tipo, de cosas. Yo creo –sin llegar al tema de la estigmatización entre un tipo de delito y una tipo de personalidad-, ¿si? Pero, eh, generalmente los delitos que son cometidos por gente paraguaya, son delitos muy, muy violentos; eh, por ejemplo, el boliviano siempre comete delitos en estado de ebriedad. Inhibe como, pierde completamente los sistemas inhibitorios”. (Prosecretario, Co-ayudante, Unidad de Orientación y Denuncia Nº 2 del Ministerio público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, p: 3).

“El racismo combina dos lógicas, la de inferiorización y la de diferenciación. Una lógica de inferiorización llevada hasta el extremo, implica también procesos de rechazo y de segregación y, simétricamente, una lógica de diferenciación sólo toma un giro racista si su objetivo no es completamente exterior a la cultura o a la comunidad en cuestión”. (Wiewiorka, 1992, p: 112). Si bien, los extractos de entrevistas que siguen a continuación evidencian este tipo de lógicas, también combinan estigmatización y cosificación. Es decir que pueden estar presentes todos estos elementos que componen la tipificación del discurso discriminatorio explícito. Los dos extractos que siguen a continuación exponen concretamente la lógica de inferiorización. En el primero se afirma que hay cuestiones que tiene que ver con autolimitaciones personales, y en el segundo se exalta la figura del “nosotros” mientras se avasalla la del “ellos”.

“Ni lo uno ni lo otro. Creo que un término medio. O sea que los habitantes extranjeros convivan con una cultura nacionalista hace bien porque en definitiva es como que se consolida la cultura nacionalista. Pero no hace (*no se entiende*) porque yo creo que, como ser que el habitante que pisa el suelo argentino son los que tienen que propender a que los habitantes sigan en el suelo argentino de acuerdo a determinadas situaciones, destacar lo mejor del país, este, favorecer a la igualdad, a la intercomunicación al respeto por las (*no se entiende*). Nada la persona, el extranjero termina adoptando o no. Hay cuestiones que no se pueden (*no se entiende*) porque tienen que ver con las autolimitaciones personales”. (Directora en Oficina Receptora de Denuncias, p: 8).

“Eh...no se, que se yo vos escuchas en la tele que dice la mafia china, en la zona de Liniers por ejemplo la mayoría de los bolivianos arma todo este tema de la venta en la calle como que es de *ellos*, entonces es como que por ahí podes asociar como que es de *ellos*, por ejemplo la venta de comida, es comida de *ellos*, porque es comida nacional de *ellos*, la hacen en la calle, ensucian todo, es un desastre, entonces imagino que si eso esta totalmente adjudicado a un sector de inmigrantes, lo mismo que la mafia china, vos viste que sale la mafia china que tiene sus, sus...imagino que si”. (Secretaria, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, p: 1).

A continuación se exponen tres fragmentos consecutivos. En el primero podemos identificar la operación de descalificación, nuevamente una exaltación del “nosotros” y, por contraposición, una denigración del “ellos”. Una forma expresiva de exotización, para dirigirse a los migrantes senegaleses como “la gente negra”, y nuevamente la asociación de delitos con grupos migratorios.

“Si, si eso es lo que te decía antes, que por ejemplo el artículo 83 que es venta ambulante en la calle para mi hay ciertas zonas donde cierta inmigración está asentada ahí si es muy común, por ejemplo Liniers, vuelvo siempre a ese porque es el que conozco y en Liniers ves el artículo 83, la infracción a la ley de marcas o la venta de cds, está abocada a ellos es todo de ellos a los bolivianos y peruano, creo que hay en Liniers si, está abocado a ellos, porque por ahí vas por la calle caminando y la mayoría de los expedientes que se arman por denuncias o los sumarios es por gente inmigrante no tenes nombres argentinos, creo que hay una causa grande donde se investiga toda la zona de Liniers que hicieron allanamientos hace poco donde creo que el que organiza el organizador de todos los puestos que hay es un boliviano es una causa que esta, porque también hicieron amenazas a la fiscalía o algo así, intenso y es boliviano, así que creo que si, mismo también tenes o sea yo no escuche que cometan delitos, la gente negra que viene no se de que países, de no se donde que venden en la calle anillitos, pero no escuche que tengan...salvo infracciones en relación a que vendan con autorización en la calle porque eso es una contravención, pero tengo más de los bolivianos”. (Secretaría, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, p: 3).

“La verdad que no, creo que en parte tiene que ver con sus costumbres o sea por ejemplo la forma de vida que llevan los bolivianos en Liniers creo que es parte de sus costumbres de vender en la calle sus comidas típicas, o sea creo que *ellos* están acostumbrados a eso, pero acá *nosotros* tenemos una reglamentación que no lo permite, pero bueno ahora si parece que lo permite , pero imagino que parte tiene que ver con sus costumbres otra parte tiene que ver con que acá no hay exigencias no hay una reglamentación firme, entonces eso yo creo que son cosas que como libertinaje y entonces bueno hacen lo que quieren y es como una ola que lleva a la otra y se va haciendo más grande acá no, acá creo que lo que falta con la inmigración es una reglamentación fuerte, por ejemplo vos para entrar a Estados Unidos tenes que tener de todo, y vimos el caso reciente, mentís, vas presa, las chicas estas que mintieron en su declaración jurada van presas acá eso no pasa ni locos, entonces acá entra cualquiera como pancho por su casa y hacen lo que quieren, hacen lo que quieren, en Liniers vos tenes un puesto al lado del otro en la calle, todos vendiendo donde la *gente* quiere bajar por la calle para poder caminar por ahí y con miedo, porque yo a veces camino por ahí y no sabes quién te va a robar, si te sacan la cartera si esto si lo otro, y tenes la comisaría a la vuelta y ahí en General Paz y Rivadavia tenes un puesto policial y nadie hace nada, nadie hace nada, tiene que haber un gran operativo algo realmente grave para hacer algo, actúen y hasta ahí no mas, pero falta mucha reglamentación de trabajo y eso es lo que provoca parte de la pobreza en nuestro país y parte de la inseguridad, si”. (Secretaría, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, pp.: 3-4).

En el segundo fragmento se opera con una descalificación del extranjero por poseer vocabulario raro.

“Me paso mismo un argentino, no que por ahí no sabe leer llamas a testigos, les decís a delante de ellos en un vocabulario que comprenda porque viste que los extranjeros tienen mucho vocabulario raro pero se soluciona”. (Secretaría, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, p: 7).

Y por último en el tercer fragmento, se opera una cosificación acerca de un migrante chino como si este fuera un objeto, lo cosifica.

“..no me llego mucho chino..”. (Secretaría, Oficina de Mediaciones del Ministerio Público, p: 3).

A estas operaciones se les suma además el establecimiento de las oportunidades como elecciones subjetivas desvinculándolas del lugar que ocupa la población vulnerable en general dentro de la estructura social. Este tipo de argumentación sostiene que las oportunidades educativas dependen del esfuerzo individual de cada persona (“si cada uno se esfuerza un poco más”), dando a entender que a aquellos que no se les abren las puertas es porque no se esfuerzan en estudiar, omitiendo que no todos partimos del mismo lugar en la estructura

social, y desestimando lo arduo que puede resultar para personas de bajos recursos cubrir las necesidades básicas para así poder dedicarse a los estudios, y fruto de aquel esfuerzo obtener mejores oportunidades laborales.

“Quizás depende también un poco de cada uno, que a veces es una cosa un poco más generalizada. Es decir, si cada uno se esfuerza un poco más, y tiene una mejor educación, y trata de-de- de irse perfeccionando en el tema de la educación, se le van a ir abriendo mucho más puertas, que aquel que no optó por terminar la primaria”. (Prosecretario, Co-ayudante, Unidad de Orientación y Denuncia N° 2 del Ministerio público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, p: 9). “¿Si? Y bueno: el tipo que terminó la primaria, si-siguió la secundaria, o sea, va a tener ma-más puertas abiertas. El que no solamente terminó la secundaria, sino que también estuvo en la universidad (...). Todo es público. O sea, todo el mundo tiene derecho a eso”.

“Cada uno, después está por el camino que quiere optar. Eh, evidentemente, cuanto más puertas tengas abiertas, más fácil el acceso a la Jus, al la a-al trabajo vas a tener”. (Prosecretario, Co-ayudante, Unidad de Orientación y Denuncia N° 2 del Ministerio público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, p: 9).

Del mismo modo, dejando de lado u ocultando la existencia de un círculo vicioso cuyo funcionamiento asegura la reproducción reforzada del sistema, se desliga de responsabilidades a quienes deberían esforzarse por transformar el círculo vicioso en virtuoso. Whitney Young ha retratado muy bien este círculo vicioso:

<< Me dirijo a un jefe de personal y le pido que contrate a negros. Me responde: “Es un problema de educación. Yo contrataría a vuestra gente si estuviese bien formada”. Entonces me dirijo a los educadores, que me dicen: “Si los negros viviesen en un entorno favorable, si tuviesen más discusiones inteligentes en el seno de las familias, más enciclopedias en sus casas, más oportunidades de viajar, una vida familiar más sólida, nosotros podríamos educarlos mejor”. Y cuando voy a ver al constructor me dice: “Si tuvieran dinero, yo les vendería las casas”. Y de nuevo me encuentro ante la puerta del jefe de personal>>¹³.

El discurso crítico

Del mismo modo, podemos encontrar discursos netamente críticos del sistema judicial. Los mismos discurren sobre el elitismo de la justicia, los defectos de formación de los funcionarios judiciales, la distancia de éstos respecto de las partes implicadas en la resolución de un conflicto, el tratamiento diferencial de los expedientes, la selectividad del sistema penal, la criminalización de la pobreza y la indiferencia que detentan para dar cuenta de sus decisiones y una tendencia preocupante hacia una mayor judicialización emparentada con el clientelismo político que pone en jaque a la tan defendida independencia judicial¹⁴.

El discurso crítico es aquel que no sólo carece de representaciones sociales discriminatorias asociadas a la población migrante, sino que también expresa una crítica del sistema judicial, en lo que atañe tanto sus discursos como a sus prácticas en relación al acceso

¹³ Citado en Wieviorka, 1992, pp.: 147-148.

¹⁴ No me es posible realizar un análisis detallado de estos extractos en este trabajo, quedará pendiente para un trabajo futuro.

de la población a sus servicios. Asimismo, presentan diferentes propuestas para revertir las falencias del sistema judicial. En contraposición con los discursos discriminatorios explícitos aparecen los discursos críticos. En la mayoría de estos las representaciones sociales respecto de los migrantes hacen referencia a la vulnerabilidad y hacen extensible esta categoría a todos aquellos que se encuentran debajo de la línea de pobreza.

“..actualmente son inmigrantes pero que integran lo que son grupos vulnerables, donde se ven afectados sus derechos básicos, y más frecuentemente de la justicia y donde más se dificulta el acceso a la justicia, ese sería el impacto”. (Auxiliar Administrativo, Fiscalía N° 2 Contencioso-administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, p: 1).

De hecho, la condición de pobreza es más determinante en un juicio, que la de migrante para acceder a la representación de un abogado¹⁵.

“Claramente porque cualquier inmigrante que tenga el dinero suficiente para pagar uno de los estudios más grandes que hay, que tiene mucho poder de lobby, mayor especialización, mayor conocimiento de las normas, de la jurisprudencia, del pensamiento de cada Magistrado, varía mucho, muchísimo el abogado que se tenga. No es lo mismo conocer toda la jurisprudencia de una causa determinada, todas las normas, el pensamiento de cada juez a través de los propios fallos que se hayan sacado antes que tener un estudiante de Derecho ocupándose del caso, no es lo mismo. No vas a sacar los mismos resultados”. (Auxiliar Administrativo, Fiscalía N° 2 Contencioso-administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, p: 7).

En este sentido, algunos de los entrevistados coinciden en que la pobreza y, ante todo, la falta de documentación, somete a los migrantes que se hallan en esta condición a ser “carne de cañón” o insumo tanto del Estado como de organizaciones delictivas.

“Y en esto, de nuevo, también tiene que ver con lo que es, el, el, me parece a mi ¿no?, paliar no es mi especialidad, pero, paliar la emergencia. Y después, políticas más a mediano y largo plazo, en términos estructurales. Es decir, porque sino de nada sirve. Es decir, los planes sociales son necesarios. Muy necesarios. Ahora, no vamos a solucionar el problema de la pobreza con planes sociales. Generamos esquemas de clientelismo, situaciones realmente, de nuevo. Es como que si uno lo piensa hay como una tendencia en, en aprovecharse de la población vulnerable. El, el Estado, o los políticos, como que encarnan o personifican al Estado a través de determinados programas sociales donde generan esta dependencia. Las organizaciones delictivas Es como que uno. Es decir, sobre ese universo es como, es como la carne de cañón. Es decir, yo ahí tengo de donde voy a sacar mis insumos. Entonces: los políticos, para que los voten; eh, una organización delictiva, para que le haga de escudo, de pantalla o poder sumarlos a la organización; determinados grupos también, entre delictivos y económicos, de ahí saco lo que me va a permitir maximizar mis ganancias o mis recursos, sin importarme nada. Entonces, es como que hay una gran bolsa donde, eh, con fines viles, todos se nutren, y siempre, básicamente, mediante mecanismos de cooptación. Desde la violencia, y ponerle una pistola en la cabeza, hasta el plan social –digo, como el más ilegítimo o el más legítimo-, tenés un sinnúmero, me parece, de acciones que tienen que ver con esto de que coopto tu voluntad. De que algún modo te hago dependiente de mí, y vos quedás, necesitás de mí para poder vivir, estar. Una cosa media tremenda, pero me parece que es así”. (Fiscal-Jefe, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 14).

Es decir que existe una marcada tendencia a aprovecharse de esta población. Por un lado, por la dependencia de los planes sociales frente al Estado que los percibe como insumo,

¹⁵ “En realidad, el establecimiento de un “espacio judicial” implica la creación de una frontera entre aquellos que están preparados para entrar en el juego y aquellos que, cuando se encuentran arrojados dentro de él, quedan de hecho excluidos, culpables de no poder operar la conversión de todo el espacio mental y en particular de toda la posición lingüística – que supone la entrada en este espacio social” (Bourdieu, 2000, p: 181).

votos: un Clientelismo político que entrega subsidios sólo para aquellos que tienen DNI, para aquellos que se encuentran habilitados para emitir su voto.

“...los inmigrantes, mejor dicho los extranjeros con documento en la Ciudad pueden votar y eso es una herramienta muy grande, muy fuerte para acaparar votos, si a uno se le da un beneficio entonces eso en definitiva es clientelismo político y hay mucho de eso. En la Ciudad, bueno, yo lo vi, cuando pueden votar obviamente todos los que venían a pedir el subsidio...”. (Oficial de la Unidad de Tramitación Común de la UFN perteneciente al MPF de la CABA, p: 7). “En la Secretaría de Desarrollo, en la Subsecretaría de Desarrollo de la Ciudad, yo veía mucho de eso, 90% que venían a pedir plan de subsidios eran bolivianos y peruanos y la única condición que se les pedía era bueno, bah que no es menor, es que los hijos estudien que es muy importante, pero de alguna se lo ata como ellos tienen... si tenían documento si se les daba el subsidio, sino no”. (Oficial de la Unidad de Tramitación Común de la UFN perteneciente al MPF de la CABA, p: 7). “Si, ni con precaria ni con nada, con DNI punto y es un poco clientelismo político, además se dejaba de lado, por ejemplo, los jubilados los dejaban de lado porque los jubilados pueden no votar, no tienen obligación de votar entonces quizás estaban por debajo de la línea de pobreza pero no se les daba el subsidio y eso está mal manejado, me parece que los recursos los tenemos para hacer las cosas mejor, sobre todo porque son personas que vienen a trabajar viste es injusto que bueno se los meta en este círculo ¿no? de clientelismo político, pero es lo que te digo, sí deberían adoptarse otras políticas”. (Oficial de la Unidad de Tramitación Común de la UFN perteneciente al MPF de la CABA, p: 7).

Y por el otro, se utiliza a esa población como escudo/pantalla y hasta fuerza de trabajo de las *organizaciones delictivas*. En el primer caso la dependencia es socioeconómica y en el segundo puede ser altamente riesgosa debido a la violencia disciplinadora que ejercen estas organizaciones: “le ponen la pistola en la cabeza”. Ambas instituciones someten al migrante con sus mecanismos de cooptación, y esto trae aparejado temor a la hora de hacer efectivas las denuncias. Una de las contribuciones posibles para poner freno a estas acciones es la de formalizar a la inmigración, como claramente expresó uno de los entrevistados:

“El problema que tenemos con los extranjeros no tiene que ver con la identidad, sino con la identificación. Nuestro problema con los chicos y adultos extranjeros es la falta de documentación. No solo la nacional, sino también la de su propio país. Y la dificultad que hay con los países de Sudamérica con este tipo de documentación. No son indocumentados ni ilegales. Tienen documentos en su país de origen, pero para pagar una tasa migratoria le cobran 100 dólares. Y el extranjero a veces no los tiene. Y esto sí le genera problemas al extranjero y le genera problemas a la nación nuestra, porque tener a alguien no identificado realmente hace muy difícil trabajar de alguna forma. Porque no se sabe si esa persona es realmente quien es, mínimamente tener un control. Y yo creo que en ese control migratorio es importante que cualquier Estado debe saber quien está. Lo de Europa es distinto, tiene que ver con un fuerte ingreso migratorio de África y que quieren tomar alguna medida de política con el migrante. Yo no estoy de acuerdo como concepción jurídica sino filosófica”. (Gustavo Moreno, Asesor tutelar, Asesoría tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, p: 4).

La identificación habilita para percibir muchas prestaciones como ser la realización de un trámite judicial, poder recibir atención médica, educación, acceder a una vivienda, percibir o participar tanto de planes como de programas sociales, etc. Los discursos críticos no sólo advierten sobre esta problemática sino que también formulan propuestas para revertir esta situación de vulneración de derechos más específicamente en lo relativo al acceso a la justicia.

“Distinguiría, creo que tiene que implementar políticas que atiendan la condición de pobre, de pobreza sin distinguir. Y creo que, en relación a los migrantes, ya sean nacionales o extranjeros, tendría que generar, eh, programas activos vinculados a conocimiento, inserción, y demás”.

“Políticas generales de pobreza, y políticas focalizadas sobre y ni siquiera A ver: en eso también, de información es decir, creo que ahí hay dos, como dos niveles. En esto, me parece que las distinciones, eh, las distinciones son generalmente malas, porque ahí sí se generan desigualdades y discriminaciones. Es decir: yo creo que uno tiene que focalizar políticas en términos de conocimiento de derechos, de, de cómo participar de la institucionalidad o relacionarse con el Estado –en términos abstractos-, y después, políticas específicas de ayuda o de reversión de la pobreza, digamos de, políticamente acti, eh, act, de actividad económica, o de desarrollo económico, en términos de la inclusión social”. (Fiscal-Jefe, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, pp.: 13-14).

En lo referente a reducir la condición de desigualdad respecto al acceso al sistema judicial, se sugieren políticas focalizadas en términos de conocimientos de derechos, de cómo participar de la institucionalidad o relacionarse con el Estado, como ser el armado de un *dispositivo explicativo*¹⁶ que ilustre cuáles son los derechos y cuáles las obligaciones, que facilite la comprensión y el acceso al servicio judicial¹⁷.

“Y en principio la información, establecer vías de comunicación validas, no esto significa ir a los lugares donde están los inmigrantes, poner los interlocutores que puedan acceder que explique en términos que sean entendibles dar los medios para que puedan acceder a la justicia no, establecimientos jurídicos, eso sería fundamental ir a los barrios, ir a lugares donde actualmente están los grupos migratorios y ahí armar un dispositivo tanto de explicación como de cuáles son los derechos cuales son las obligaciones y a al vez facilitar los medios para que tengan acceso a la justicia”. (Auxiliar Administrativo, Fiscalía N° 2 Contencioso-administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, pp: 5-6).

En este sentido, también se plantea la posibilidad de recibir orientación jurídica por parte de un interlocutor válido, que conozca no sólo el lenguaje sino que también comprenda las pautas culturales que posee cada cultura, por ello se lo denomina *traductor cultural*.

“No, como políticas validas para todas las comunidades obviamente que cada comunidad y distinta cultura va a necesitar distintos interlocutores validos, seguramente los migrantes orientales o africanos no van a necesitar lo mismos que un latinoamericano, porque tiene distinto conocimiento, distintas pautas culturales con distintos preconceptos y cada uno con distinta orientación específica de un interlocutor válido, que conozca su cultura lo que sería una especie de traductor, pero no solamente un traductor en términos lingüísticos, sino traductor cultural no”. (Auxiliar Administrativo, Fiscalía N° 2 Contencioso-administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, p: 6).

¹⁶ “La constitución de una competencia propiamente jurídica, dominio técnico de un conocimiento sabio a menudo antinómico de las simples recomendaciones del sentido común, entraña la descalificación del sentido de equidad de los no especialistas y la revocación de su construcción espontánea de los hechos, de su “visión del asunto”. La separación entre la visión vulgar del que va a ser justiciable, es decir, de un cliente, y la visión sabia del experto, juez, abogado, consejero jurídico, etc., no tiene nada de accidental; es constitutiva de una relación de poder que funda dos sistemas diferentes de presupuestos, de intenciones expresivas, en otras palabras, de dos visiones del mundo. Esta separación, que es fundamento de una desposesión, resulta del hecho de que, a través de la estructura misma del campo, y del sistema de principios de visión y de división que se inscribe en su ley fundamental, de su constitución, se impone un sistema de exigencias cuyo núcleo es la adopción de una posición comprehensiva, patente especialmente en materia de lenguaje”. (Bourdieu, 2000, pp.: 181-182).

¹⁷ “El efecto del campo se manifiesta en el hecho de que las instituciones judiciales tienden a producir verdaderas tradiciones específicas y, en particular, categorías de percepción y de apreciación totalmente irreducibles a las de los no especialistas, que engendran sus problemas y sus soluciones según una lógica totalmente hermética e inaccesible a los profanos”. “El campo jurídico reduce al estado de clientes de los profesionales a aquellos que aceptando entrar renuncian tácitamente a administrar ellos mismos el conflicto (...).” (Bourdieu, 2000, p.: 191)

Entre los discursos críticos, y también (como veremos pronto) en algunos de los contradictorios, podemos advertir en reiteradas ocasiones la aparición de una insistencia en cuanto al fomento, promoción de un nuevo Programa del sistema de justicia aplicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo consiste en un esquema de mediación que se aplica en los barrios de mayor conflictividad de la ciudad.

“Y es un poco lo que inspira todos estos programas. Nosotros, en la Fiscalía, estamos con un programa súper ambicioso, donde hemos instalado sedes descentralizadas en muchas comunas de la Ciudad de Buenos Aires. Nosotros hicimos un mapa de conflictividad. Sobre ese mapa de conflictividad tomamos las zonas más conflictivas. En las zonas más conflictivas es donde hemos dado prioridad. Casualmente, muchas de estas zonas más conflictivas coinciden con la Zona Sur de la ciudad, que es la zona más pobre o más desfavorecida de la ciudad. De hecho, hemos instalado muchas más oficinas en la Zona Sur de la ciudad, que en la Zona Norte. En la Zona Sur, hoy, hemos instalado tres oficinas, y estamos instalando una cuarta sede móvil. Directamente en villas de emergencia. Tenemos una sede en Los Piletones, bajo autopista. Tenemos una unidad móvil en el barrio Ramón Carrillo. Estamos abriendo una sede en el barrio Inta”. “Y tenemos una sede en Lugano, en el centro de Lugano, frente a los monoblocks. Tenemos otra en Pompeya. Tenemos otra en La Boca, digamos..” “ Y se han instalado todas oficinas, de un modo muy, eh, accesible para la gente. Cambiando el lenguaje de trabajo. Ves, acá está, esta es la, la unidad móvil, el barrio Ramón Carrillo. Esta es la sede de Los Piletones de Lugano, ¡que es un lugar! Ahí, al lado hay un puesto. Esta foto, bueno, no la deja bien parada. Acá hay un puesto de frutas, digamos. Pero, es decir, esto marca ya como una cosa mucho más accesible, mucho más transparente, mucho más de...”. (Fiscal-Jefe, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 19).

Es decir, que se enfatiza fuertemente la mejora en el acceso a la justicia (con lo cual obviamente hay aceptación), pero no se procede de la misma manera o ni se le presta demasiada atención al desarrollo de posibles acciones y políticas tendientes a revertir la vulnerabilidad en otros aspectos cruciales como ser la de agilizar la tramitación para la obtención de documentación o la eliminación de la precariedad laboral. Este rasgo también estará presente en el discurso contradictorio.

El discurso contradictorio

El discurso contradictorio combina elementos constitutivos de los otros dos tipos, tanto del discurso discriminatorio explícito como del discurso crítico. De modo que, podemos detectar una particular coexistencia de las lógicas de inferiorización (descalificación, infantilización, cosificación) y de diferenciación (nosotros/ellos), junto con una tolerancia represiva de la diversidad. Esta convivencia se hace palpable cuando analizamos la entrevista en su totalidad, como proceso discursivo, es ahí cuando aparecen las contradicciones, los argumentos que se contradicen entre sí. Por eso describiremos in extenso un caso y luego abordaremos fragmentos que aportarán nueva evidencia en lo que respecta a este tipo de discurso. Como veremos luego, este es el tipo de discurso que más se asemeja al multiculturalismo represivo descripto por Zizek, a una tolerancia represiva de la diversidad.

Por ejemplo en una entrevista cuando se habla sobre las diferencias culturales de los migrantes respecto de los nativos, surge notoriamente la expresión de un “choque de culturas”, junto con dificultades para dar cuenta de la misma.

“Bueno, eso es lo que yo te contaba al principio. Creo que, bueno, obviamente la sociología está mucho más entrada en autos que el abogado. En sí, el inmigrante viene de un país donde tiene su cultura, su idiosincrasia. Y al venir a vivir a un país donde obviamente se somete a normas a veces totalmente diferentes de donde venía, bueno creo que ahí está el choque.

Es lo que yo te contaba al principio. Creo que hay muchos inmigrantes que vienen acá, y vienen y producen conflicto. Ese conflicto creo que una de las causas podría llegar a ser ese. Que vienen con una idiosincrasia totalmente a la nuestra, con totalmente a la nuestra, con una cultura totalmente a la nuestra. Y creo que al encontrarse con una cultura diferente ahí se produciría el conflicto.

No la verdad es que desconozco. O sea... Tendría que puntualizar en una nacionalidad que no me gustaría puntualizar.

¿Qué tipo de conflictos?: peleas. O sea, todo el tema si, de peleas. Peleas entre, que capaz en una pelea familiar o entre vecinos. Capaz uno como ciudadano de acá sabe más o menos como solucionarlo y capaz la persona que viene del exterior allá EN SU país lo solucionan de otra forma y cuando viene acá quiere imponer la misma solución y se encuentra con una solución totalmente contraria. Y ahí creo que se que se produciría un choque. Y ahí es lo que produciría el accionar de la justicia. Porque más que nada la justicia está para interna dar una solución para los conflictos entre ciudadanos.

Y ese podría ser, lo que pasa es que no me gustaría puntualizar porque desconozco. No creo, no me gusta generalizar sobre algún caso en particular que recuerde haber conocido en una causa, extraía justamente generalizando y no me gustaría eso”. (Prosecretario, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, pp.: 9-10).

No obstante ello, el entrevistado luego ejemplifica poniendo de manifiesto esta contradicción: “el mundo está globalizado, las culturas que difieren chocan y eso trae aparejado conflictos”. Afirma que los inmigrantes producen conflictos, pero al momento de puntualizar, de ejemplificar prefiere no hacerlo. Más adelante durante la entrevista da cuenta del mundo globalizado comentando el caso de una pareja amiga; “Yo soy de los que piensan que el mundo está totalmente globalizado. A lo cual conozco gente que es argentina, se casó con una holandesa y sus hijos nacieron en Marruecos”.

“Te repito. Yo soy de los que piensan que el mundo está totalmente globalizado. A lo cual conozco gente que es argentina, se casó con una holandesa y sus hijos nacieron en Marruecos. Puntualmente conozco una pareja amiga que es así, así que imaginate que el mundo está globalizado en todo sentido ya sea humano, informático a lo cual hoy, lo que sería las barreras para ingresar a un país para mí son ficticias, así que...” (Prosecretario, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 10).

Más adelante, durante la entrevista cuando se aborda la temática de la identidad nacional, se hace hincapié sobre la transmisión de ideales nacionales al extranjero y se exagera la representación del extranjero como “mejor argentino” que el propio argentino. Si comparamos esta argumentación con la establecida sobre el choque de culturas, resulta sumamente complicado que coexistan la transmisión de ideales y la argentinidad del extranjero con el conflictivo choque de culturas y las ventajas de un mundo globalizado.

“Creo que pasa por uno. Creo que es una cuestión de educación interna de uno, que valora, tiene valores propios, valora estar en un país como este. Creo que se aprende durante todo en el transcurso de la vida de la persona acá: haber sufrido haber gozado de cosas acá. Y nada, o sea la persona que viene del exterior y se puede contactar con un argentino y el argentino le transmite esos ideales. A veces hasta, te digo más, a veces hasta el inmigrante o el extranjero que viene acá es tan mejor argentino que el propio

argentino. A veces tiene, los seres humanos a veces tienen esas conductas, para llamarlo de una forma, que a uno le parecen raras, pero termina siendo así". (Prosecretario, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, pp.: 10-11).

De este modo, se genera un vacío, una laguna de sentido, que podría deberse a la presencia oculta de una tolerancia represiva de la diversidad: un multiculturalismo que como tal reconoce la autenticidad de la comunidad cultural diferente, pero mantiene una distancia fundada en el privilegio de su posición jerárquica superior¹⁸.

Otros indicios de tolerancia represiva de la diversidad o multiculturalismo represivo pueden evidenciarse en el tipo de propuestas señaladas para la resolución de las diferentes problemáticas sociales que acusan a los migrantes:

"Y que no se requiere capaz mucha inversión. Por ejemplo hacer un, no sé: fomentar para que uno sea administrador de empresa, o abogado y si, nos sale mucha plata. Pero capaz que un oficio que es necesario no sale tanto. Y tampoco es, a la persona que le estas enseñando el oficio tiene que invertir mucho capaz que en herramientas, por ejemplo: si tenés que enseñar un oficio de mecánico y hoy día y sí, tenés que poner mucha plata en lo que es las herramientas de trabajo y no vale la pena. En cambio no sé, fomentar no sé: un cerrajero, un, un plomero, un electricista, no. Y después eso le permite a esa persona si después quiere ser abogado, poder estudiar. Pero ya contando con esos medios y no el Estado hacerse cargo de esos medios los cuales, no digo que no pueda llegar a ser abogado o administrador de empresas o no sé, psicólogo. Pero la persona desde algún momento está en esa situación de vulnerabilidad que necesita conseguir un trabajo y ganarse el pan para salir de esa vulnerabilidad". (Prosecretario Administrativo, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 9).

En esta argumentación se evalúan la educación y la formación de los migrantes por un lado, en base a los costos de inversión en las mismas, y por el otro, en función de los requerimientos de ciertos profesionales por parte del Estado (siempre y cuando éstas profesiones no sean costosas ni prestigiosas, es decir que no les permitan salir de una posición subalterna). Entonces se termina infantilizando a los migrantes frente a un Estado benefactor que no los beneficia objetivamente.

"Qué tipo de políticas. Eh, digamos, como ideal, digamos todo migrante que llegue debería estar acompañado por alguien que sea como una especie de tutor, está bien?, que se ocupe de su situación para intentar insertarlo laboralmente, intentar ubicarlo geográficamente, si se puede acompañarlo psicológicamente, no?, este, no sé si los recursos humanos y económicos dan para un seguimiento demasiado personalizado de cada migrante que llegue, pero en líneas generales debería haber un buen acompañamiento en todos estos aspectos, no? ". (Auxiliar administrativa, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, p: 6).

En el segundo de los casos, lo utópico es una excusa para la inacción, es decir que cuando se proponen cosas imposibles de llevar a la práctica es porque en definitiva hay una clara intención de no hacer nada. Ambos fragmentos poseen una mirada paternalista hacia el migrante, que francamente no resuelve su situación. A estas dos propuestas podríamos contraponer una tercera por parte de un discurso mucho más crítico para notar el contraste.

¹⁸ "Se entiende por ello que, en una sociedad diferenciada, el efecto de universalización es uno de los mecanismos, y sin duda el entre los más poderosos, a través de los cuales se ejerce la dominación simbólica o, si se prefiere, la imposición de la legitimidad un orden social". (Bourdieu, 2000, pp.: 209-210).

“Eh, que tipo de derechos? No los mismos... no lo digo yo lo dice la constitución, aquellos que viene de afuera tienen, deberían tener los mismos derechos que nosotros, que los argentinos, lo que pasa es que en algún punto, no sé si es discriminación o qué, pero no se los protege lo que se los debería proteger, todo esto que te digo en cuanto a trabajo clandestino, o trabajo en negro, en condiciones infráhumanas, me parece que falta una legislación fuerte o poner el ojo ahí para evitar todo esto, pero bueno es más de lo mismo, creo que es clientelismo político”. (Oficial de la Unidad de Tramitación Común de la UFN perteneciente al MPF de la CABA, p: 8).

Esto evidencia claramente la presencia de un multiculturalismo represivo, donde todas las culturas son bienvenidas a la justicia mientras que quedan impunes la explotación laboral, las organizaciones delictivas, el acceso a la salud, educación, planes sociales, etc. Entonces estamos en presencia de por lo menos dos niveles de conflictos. Un nivel que tiene que ver con los derechos vulnerados y otro nivel que se encuentra íntimamente relacionado con la sobreestimación del reconocimiento de las diferentes comunidades culturales y al mismo tiempo, con una desatención de las problemáticas en las cuales esas comunidades están inmersas.

“Lo bueno que tiene la Argentina es eso, digamos, la sociedad Argentina está compuesta de tantas, de tantas variantes de tantos nacionales que no sabemos, diferentes digamos he, los diferentes tipos étnicos que tenemos, es lo que nos hizo, y lo que no, desde que se creó como nación tenemos eso”. (Prosecretario Administrativo, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 10).

Ahora bien, ¿cuáles son los argumentos, representaciones, enfoques teóricos políticos, ideologías que sustentan esta desatención, esta falta de acceso a recursos, estas falencias en la redistribución? Los discursos contradictorios tienden a combinar representaciones sociales que presentan al encuentro entre culturas como conflictivo.

“Lo cierto es que el fenómeno de la criminalidad...yo creo que puede tener un impacto en cuanto a detectar un crecimiento determinado y que se relaciona directamente con digamos, ciertos conglomerados de la sociedad que están excluidos en general, de infinidad de bienes en los que el resto de las clases están digamos incluidos en el sistema general, tiene acceso que se ha formado un fenómeno, digamos contracultural, donde obviamente los cuadros de valores que tenemos nosotros que inciden en nuestra vida no tiene que ver con lo que los valores que están excluidos en general y es muy complejo el pretender que esas porciones de, esas porciones de la sociedad que responden a un fenómeno contra cultural, creo yo. Que a partir de políticas de liberaje que se han instalado en nuestro país tiene una escala de valores diferentes y que piensen como nosotros es muy complejo. Si no lo hace el estado con unas fuertes políticas de inclusión creo que el fenómeno de la criminalidad se va a sostener en cualquier momento creo yo, yo sigo sosteniendo que esto no se resuelve con un incremento de las penas, como figura en el código penal, sobre todo a raíz de que en realidad el poder judicial interviene una vez que el conflicto se desata nunca antes y bueno esto a mas allá de las posturas que tienen actualmente el ministerio jurídico que tiene la ciudad de Buenos Aires de relacionarse con el resto de la comunidad y de involucrarse en materias que tiene que ver con la prevención directa de los delitos, entiendo que tiene que haber una política más de Estado, justamente a tratar y tramitar la inclusión de estos sectores que corresponden a fenómenos contraculturales de la sociedad y evitar estos conflictos y estos temas que se plantean a diario”. (Fiscal, Ministerio de la fiscalía de la zona norte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pp.: 1-2).

Al mismo tiempo afirman que una vez que los migrantes ingresaron al país, son todos habitantes del suelo argentino y como tales tienen los mismos derechos que los nativos. El fragmento que se detalla a continuación corresponde a la entrevista analizada in extenso que hablaba sobre el choque de culturas, es decir que forman parte ambos planteos de la misma entrevista¹⁹.

“Prioridades no: somos todos iguales. Siempre y cuando la persona que viva físicamente en el país cumpla con la ley argentina: bienvenido sea para que pueda, que se le brinde la posibilidad de acceder tanto a la educación pública, a los servicios públicos”. (Prosecretario, Fiscalía del Ministerio público de la Ciudad de Buenos Aires, p: 7).

Prestando atención a estos dos argumentos, estamos en presencia de dos problemas. El primero es que estamos ante dos maneras distintas de significar y valorar las desigualdades sociales en el discurso del multiculturalismo represivo, ya sea que el interlocutor se encuentre en una posición dominante o dominada. Así, cuando la relación se da con un individuo o grupo subalterno, se denomina “choque de culturas” (y no, por ejemplo, “encuentro”, “integración”, “enriquecimiento mutuo”, etc.); mientras que, cuando la relación se da con un grupo dominante, se habla de “intercambio cultural”. Por ejemplo, los inmigrantes bolivianos que vienen en busca de trabajos de baja calificación, generan un choque entre su cultura y la de los argentinos; en cambio, un argentino que se casa con una holandesa, está experimentando una relación de intercambio cultural muy enriquecedora. El segundo problema es que se reconoce la plena ciudadanía en términos abstractos al mismo tiempo que se legitiman e incluso proponen medidas de restricción o condicionamiento de la misma.

De modo que predomina un discurso de igualdad que encubre y legitima prácticas excluyentes y represivas. Entonces, podría ser este choque cultural, que al parecer resulta irreversible, el responsable de dos visiones diferentes de un delito según a qué cultura pertenece aquel que lo cometió, tal como lo describe un entrevistado que sostiene un discurso crítico²⁰.

“Un ejemplo que, que-que que a veces, eh, doy. A ver: un pibe que lo paran con una billetera ajena, con gorrita, en la calle, es un chorro. Una chica que va al Buenos Aires Day School, y que le afanó la tarjeta a la amiga, y se compró, eh, media tienda de Zahara, es cleptómana. No es una chorra. Estee, y es lo mismo, es la misma actividad. A una la mandan al psicólogo, y a otro lo mandan a la cárcel. Estee, son diferentes reacciones sociales para un mismo tipo de hecho”. (Director de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo perteneciente al MPF de CABA, p: 10).

“A ver: algo básico y que lo vivís trabajando en cualquier Juzgado y en cualquier Tribunal. Eh, eh, se trata de una manera a un pibe chorro que se acaba de robar un estéreo, y se trata de otra manera diferente a una administración, a un administrador de un consorcio, eh, que se llevó \$ 70.000. A ese se lo hace pasar, viene con su abogado, se le da un café, y al otro se lo tiene esposado en el cuarto de al lado. Estee (...) Y son dos tipos de delito contra la propiedad, y, y es exactamente lo mismo. Es muy probable que uno se vaya con una pena de cumplimiento efectivo, si es que tiene algún antecedente. Y

¹⁹ Ver páginas 16 y 17.

²⁰ A partir de aquí todos los fragmentos que siguen a continuación pertenecen al discurso crítico.

el administrador del consorcio, termine pactando una pena cumplimiento de suspenso, y devolver parte de la plata, quizás. Estee, hay un tratamiento muy diferencial.

Una cuestión cultural que, lamentablemente, el funcionario judicial, ve a uno como un par, y ve al otro como un extraño". (Director de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo perteneciente al MPF de CABA, p: 18).

Se lleva a cabo un tratamiento diferencial del imputado habiendo cometido el mismo delito, dos ejemplos de dos reacciones sociales diferentes frente a un mismo delito pero cometido por dos personas pertenecientes a distintos estratos sociales. En sintonía con lo recién mencionado, podemos observar también un tratamiento diferencial de los expedientes dependiendo de las partes involucradas en el mismo.

"Eh, esto para mí tiene que ver con esto que decíamos antes de esa discriminación, por ahí no palpable, es algo en las estadísticas, ahí se puede observar. Pero obviamente para ningún juez es igual cualquiera de las partes, no? Eh, cuando está involucrado un inmigrante, no le va a interesar, no va a tener apuro. Ahora si es una figura pública o del espectáculo, no va a perder tiempo en el expediente, lo va a tener en el escritorio todos los días y va a saber todo el personal del Tribunal que ese es el expediente importante. En todos los Juzgados hay expedientes importantes y expedientes que no les importa a nadie. Eso es una realidad. Seguramente que cuando son delitos menores entre comillas porque por ahí las penas sí son mayores, pero donde no tienen trascendencia pública las partes en esos expedientes, van a estar siempre atendidos a lo último. Ahora cuando el expediente es considerado importante, y esto es política del propio magistrado, los tiempos van a ser otros, la atención que se le ponga va a ser otra, etc., no? Siempre va a ser...". (Auxiliar Administrativo, Fiscalía Nº 2 Contencioso-administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, p: 8).

A este tratamiento diferencial del imputado habría que sumarle también, el accionar diferencial de las fuerzas de seguridad descripto como "Olfato policial":

"Que eso no hay duda, y actúa como prejuicio (...) Y las fuerzas de seguridad, en ese sentido son, eh, bastante idiotas. Ehh, hacen lo más –idiotas como entidad en sí, digo-... ...eh, hacen lo más, eh, fácil, y lo más obvio. Y están atrás de lo más fácil y lo más obvio. Lo más obvio es detectar, como dijimos antes, un pibe con gorrita, eh o, un paraguayo mal vestido. Estee, entonces, seguramente tienen, eh, tienen una actividad más dirigida a ese sector que a otro, y detectan más a ese sector que a otro.....porque tienen el *fisiotipo* (*Minuto 8.42*) del delincuente o del extranjero. Eh, obviamente hay una, seguramente debe haber discriminación, eh, muy importante, en ese sentido". (Director de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo perteneciente al MPF de CABA, p: 19).

"No, actúan distinto. Claramente actúan distinto y existe esa discriminación y se discrimina desde el actuar, actúan desde el olfato policial hasta el modo de dirigirse..a mí no me dirigirían nunca palabras como a dónde vas, de donde sos y que estás haciendo por acá, que parientes, donde vive..Jamás me lo diría, yo le digo vengo a visitar un pariente y se callan la boca, está bien, tengo cara de abogado y de lo que sea, pero claramente actúan distinto, le dirigen ese tipo de preguntas y es notorio, uno lo ve en procedimientos..Aun para los testigos que me dicen si yo el acta del secuestro la firme pero el policía me dice veni, dame documentos, firma acá negrito, está claro que la consideración y el respeto ni al testigo tienen en ese sentido, y esto es una cosa que es muy difícil de modificar, digamos lleva años de cambios culturales, aun en los medios, no solo en las academias policiales, en escuelas secundarias, en todos lados. Va a ser muy difícil cambiarlo a esto de a poco, como primer reacción...". (Fiscal Coordinador, Ministerio público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, pp.: 9-10).

Afortunadamente, existen además otras miradas que advierten sobre estos problemas:

"Yo no ligo al migrante con el delincuente , al contrario, creo que desde el poder judicial debemos tener una mirada...cuidarnos de esos estereotipos, porque eso...de ese tipo de errores se influyen investigaciones, solicitudes de condena, es algo así como condenar al olfato policial por requisar a una persona solo porque es extranjero o lo que sea, y luego utilizar la intuición jurídica diciendo este ahora habrá venido por un delito y entonces tratar de averiguar si tenía algún delito en el exterior ...digamos es el mismo motivo, es peor, porque lo hace una persona intelectualmente preparada, para no hacerlo". (Fiscal Coordinador, Ministerio público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, p: 4).

Conclusiones

Los tratamientos diferenciales que se otorgan a los migrantes en cuanto a la detención policial, imputación de delitos, agilidad en la resolución de expedientes, son los mismos que se aplican a los pobres en general. Esto exhibe que la jerarquía o superioridad cultural de la que se valen aquellos que actúan diferencialmente, no es más que una social y que el choque cultural no es otra cosa que la lucha de clases. Este discurso no muestra peculiaridades en sí mismas institucionales sino que refleja en términos generales expresiones que podrían estar presentes en la sociedad argentina en general. Sin embargo, tienen un efecto institucional en la medida en que contribuyen a que el sistema judicial reproduzca y legitime discriminaciones dominantes en la sociedad.

Son las representaciones sociales que la población nativa construye acerca del “Otro”, las que determinan la cualidad de las relaciones interculturales en cuanto al respeto por el Otro como par. Es en base a las mismas que los discursos, las prácticas y las relaciones en general con Otro van a permitir una mejor convivencia cotidiana sin la operación de tratamientos diferenciales que resguardan la desigualdad en detrimento de la equidad. Uno de los enfoques que sustentan este tipo de trato diferencial es el multiculturalismo represivo, el cual reconoce la autenticidad de la comunidad cultural diferente, pero mantiene una distancia fundada en el privilegio de su posición jerárquica superior. Politiza lo cultural, el “reconocimiento” en cuanto a que somos todos habitantes de la nación argentina y despolitiza la economía, la “redistribución”, la posibilidad de accesos diferenciales a los servicios estatales. Paradójicamente la campaña publicitaria política llevada a cabo durante el año 2011 por el actual jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizaba el eslogan de “Bienvenido”, y esto aparecía con mucho entusiasmo en algunos de los entrevistados en referencia a la posibilidad de los inmigrantes de países limítrofes de acceder a la justicia gracias al nuevo programa de acercamiento de la justicia a los barrios, y ,en algunas de las entrevistas se hacía patente la posibilidad de atenderse en los hospitales públicos o la de educarse en las escuelas públicas siempre y cuando se cumpla con la ley. El término “Bienvenido” refiere a alguien que no vive en el lugar, sino ¿porque se le dice bienvenido? Es en este sentido que asumo que este eslogan interpela a migrantes tanto internos como externos. En esos términos podríamos decir que el clientelismo político no escapa a este tipo de ideologías y de hecho lo utiliza concienzudamente. Politiza lo cultural, el “reconocimiento” y despolitiza la economía, la “redistribución”.

Por otro lado, cabe destacar que, si bien todos los empleados y funcionarios judiciales tenían muy en claro que discriminar es delito, sólo uno resaltó la inutilidad de su penalización, argumentando que encerrar a alguien por discriminar puede incrementar su resentimiento hacia la comunidad o persona discriminada.

“Eh, mirá: yo sinceramente, como penalista, no creo que el Derecho Penal sirva de demasiado”. “No sé. Cualquier cosa que contribuya a generar más conductas delictivas, sinceramente, me parece bastante insulto. Yo no creo que el Derecho Penal dé la solución a nada”. “Porque vos pongas una pena de 70 años al que discrimina, eh, no vas a solucionar el tema de la discriminación”. “Estee, me parece que sí es algo que tiene que ser cuidado, que tiene que ser, más que penalizado, enseñado, de alguna manera. Me parece que son más importantes las campañas de difusión, las campañas de concientización. Cambiar la mentalidad, más que penar la pena. Mandar a alguien en cana porque discriminó a alguien (...) y, por ahí va a solucionar el tema de una persona, o le va a generar todavía más resentimiento con esa comunidad a la que, a la que discrimina, y no va a solucionar demasiado. Ya tenemos el imaginario, generalmente, que con penas y derecho penal vamos a cambiar el país, y la verdad no, no sirve para nada. Sí es un tema que tiene que ser encarado más seriamente desde, desde otro ámbito. Y la discriminación, a todo nivel, ¿no?... (*Minuto 15,02*) solo con extranjeros. Me parece que, la verdad, me parece que la más fuerte es la discriminación de la pobreza. Y que afecta tanto a extranjeros...como a nacionales, básicamente”. (Director de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo perteneciente al MPF de CABA, pp.: 21-22).

Un interrogante para la realización de futuras investigaciones podría focalizarse en reflexionar acerca de la penalización de la discriminación y en investigar sobre acciones tendientes a la concientización y difusión de dispositivos que operen sobre la discriminación.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. y Teubner, G. (2000). *La fuerza del derecho*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar.
- Cohen, N. (2009a). "No sólo es cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social". En S. Goinheix, *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.
- Cohen, N. (2009b). "Una interpretación de la desigualdad desde la diversidad étnica". En N. Cohen, *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. (págs. 11-29). Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Díaz Polanco, H. (2006). *Elogio de la diversidad*. Mexico: Siglo XXI.
- Weber M. (1982). "La objetividad cognoscitiva de la ciencia social y de la política social". *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, págs.
- Wiewiorka, M. (1992). *El espacio del racismo*, Barcelona: Paidós.
- Zizek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.